

NORMATIVA DE PARTICIPACION EN RAMAS DEPORTIVAS

El deporte en el Instituto de Humanidades Luis Campino tiene como objetivo contribuir al desarrollo pleno de nuestros estudiantes, aportando al concepto de excelencia que se espera en su formación. Es así, que la actividad deportiva apunta a mejorar la calidad de vida de nuestros niños y jóvenes, considerando en todo ámbito su cuidado y desarrollo como entes sociales y corporales. A su vez, ante la valoración de las propias cualidades y falencias, se busca que el niño y joven se conozca como persona en constante evolución, sintiéndose siempre un ser social que se respeta y respeta al prójimo.

Por otra parte, se aprecia el deporte competitivo, que debiera estimular a la comunidad institutana a la superación personal y colectiva, fortaleciendo nuestra identidad. La competición involucra un importante factor motivacional para el incentivo del deporte participativo.

La motivación del deporte competitivo hacia nuestros alumnos tiene como meta fortalecer sus talentos conforme a las condiciones físico - motrices destacables que poseen. Se pretende en este ámbito que nuestros deportistas de competencia representen al Instituto en el deporte interescolar, desarrollando al máximo sus capacidades y, generando a la vez un alto sentido de responsabilidad, perseverancia, disciplina y, trabajo en equipo.

Los estudiantes que forman parte de un grupo de pertenencia, en este caso Rama Deportiva, deben considerar que es imprescindible que en su actuar destaquen los valores que promueve el colegio en su proceso de formación, por ello, deben considerar la siguiente normativa.

1. Todo estudiante que desee, o sea invitado a participar en una rama deportiva debe estar formalmente inscrito mediante la ficha publicada en la página web del Instituto.
2. Los estudiantes no deben exceder su participación en más de una rama, sin embargo, los entrenadores, son los llamados a resolver alguna excepción.
3. Presentar cédula de identidad vigente cuando le sea requerida.
4. Asistir a todos los entrenamientos semanales correspondientes, respetando el horario de inicio.
5. Serán Seleccionados Deportivos, aquellos estudiantes que los profesores-entrenadores consideren que cumplen con las capacidades para desempeñarse en representación del Instituto.
6. Los estudiantes que conformen las Selecciones Deportivas, deben adquirir su vestimenta de seleccionado, en coordinación con el profesor de la Rama.
7. Están **obligados** a acudir a las convocatorias de competición a las que se les cite.
8. La condición de integrante de Rama Deportiva y/o Seleccionado se podrá perder cuando el estudiante:

RAMAS DEPORTIVAS

- **No justifique por parte del apoderado la inasistencia a entrenamientos, con un máximo de tres veces continuas.**
 - **Siendo nominado, se ausente a competencias sin justificación del apoderado.**
 - Presente actitudes discordantes con los valores institutanos en cualquier instancia, o que pongan en riesgo su integridad física o la de compañeros.
 - Esté en situación de repitencia de nivel, por lo cual podría quedar suspendido de su participación hasta revertir su bajo rendimiento académico.
 - Las situaciones no presentes en este documento serán resueltas por la Dirección del Establecimiento.
9. El apoderado se compromete a que el pupilo asista a las competencias a las que se le cite.
10. El profesor o entrenador debe informar al apoderado, en caso pertinente, las situaciones particulares que presente el estudiante; como así también las acciones deportivo competitivas planificadas.
11. Todos los entrenamientos se desarrollan en el Instituto; se exceptúa el Fútbol en las siguientes categorías:
Mini – Infantil: primer semestre en el colegio, segundo semestre en las canchas del Banco Central, en cuyo caso el transporte del estudiante es de responsabilidad del apoderado.
Intermedia – Superior: primer semestre lo realizan en las canchas del Banco Central, el transporte del estudiante es de responsabilidad del mismo; en el segundo semestre, se entrena en el colegio.
12. En caso de lluvia sólo se suspende el Fútbol de categoría Mini y superiores, si las precipitaciones cesan antes del medio día, se debe confirmar telefónicamente al colegio la realización de las actividades, sin embargo los estudiantes serán notificados de lo que corresponda antes del término de su jornada escolar. Todos los demás deportes se realizarán conforme a sus horarios.
13. En cuanto a la calidad del aire, sólo se suspenderán las actividades en días de Pre Emergencia Ambiental.
14. Las vías de comunicación con los profesores y entrenadores podrán ser la agenda del instituto, correo electrónico de cada rama o si el apoderado lo avala en la ficha de inscripción, su inclusión en grupo de WhatsApp; sin embargo, dudas o consultas de orden general, se pueden realizar a través del correo electrónico deportes@lcampino.cl.

Ramas Deportivas
I.H. Luis Campino

Santiago, marzo de 2016